Categoría: Info General
Publicado: 2026-05-18 08:17:00

INFORMACIÓN MUNICIPAL

BANDO MUNICIPAL

BANDO MUNICIPAL

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Trasierra ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Esta modificación responde a la obligación de adaptación a la normativa estatal y europea vigente, especialmente a la denominada Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, derivada de las directrices marcadas por la Unión Europea, que obliga a las administraciones públicas a ajustar el coste real del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Por ello, y aunque somos conscientes del esfuerzo que esta medida supone para muchas familias, esta actualización no responde a una decisión voluntaria del Ayuntamiento, sino al cumplimiento obligatorio de la legislación vigente.

Entre las principales modificaciones aprobadas destacan:

* La actualización del importe de la tasa de basura, conforme al coste real del servicio.
* La diferenciación entre:
    * Viviendas con personas empadronadas.
    * Viviendas sin personas empadronadas.
    * Cocheras y otros inmuebles sin uso residencial.
* El cambio en la forma de cobro, pasando de realizarse en un único pago anual a efectuarse en cuatro cobros distribuidos a lo largo del año, con el objetivo de facilitar el pago y reducir el impacto económico para los vecinos.

Desde este Ayuntamiento seguimos trabajando para prestar los mejores servicios posibles, intentando siempre minimizar el impacto económico sobre la ciudadanía y actuando con responsabilidad y transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trasierra, a 18 de mayo de 2026.

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Santos Herrojo